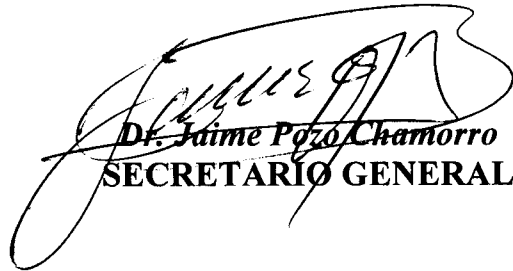




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 02 de abril de 2013, a las 09H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 2172-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Mauricio Freire Mora, Procurador Judicial de la Superintendente de Compañías, en contra de la sentencia de 28 de octubre del 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio por remoción No. 16-947-2008, 178-2011, 328-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO NRO. 2172-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los ocho y nueve días del mes de abril del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 02 de abril de 2013, que antecede a los señores: **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, A CÉSAR DEL POZO GUARDERAS, AL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO Y A LOS JUECES DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA,** mediante boletas entregadas en las casillas constitucionales **Nros. 022, 363, 018,** y mediante Oficio Nro. 0922-CC-SG-NOT-2013; respectivamente, conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/LFJ



